



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 145-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-740-05-2021, de fecha 11 de mayo del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

- Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 305 de Auxiliar de Mantenimiento I (Guardia) de la Sección de Servicios Generales, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q. 6,060.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-10-101-11-011-305;
- Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 1066 de Oficinista III del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 6,445.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-11-02-101-11-011-1066, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Auxiliar de Mantenimiento I (Guardia) de la Sección de Servicios, plaza número 305, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q. 6,060.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-10-101-11-011-305;



Tribunal Supremo Electoral

- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Oficinista III del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1066, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 6,445.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-11-02-101-11-011-1066;

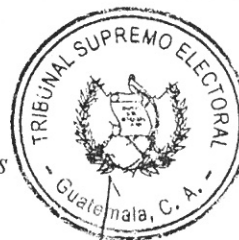
ARTÍCULO 2°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Castodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

